

23-11-2017  
Re. 4



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DE COMISIONES  
"AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL"

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS REFERENTE A LA RESOLUCIÓN QUE RECONOCE AL ILUSTRE JURISTA DOMINICANO ARTAGNAN PÉREZ MÉNDEZ, POR SU TRAYECTORIA PROFESIONAL AL SERVICIO DEL DERECHO EN LA REPÚBLICA DOMINICANA. PRESENTADA POR EL SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN.

EXPEDIENTE NO. 00510-2017-SLO-SE

Esta iniciativa legislativa fue depositada el 23 de noviembre de 2017, tomada en consideración y enviada a comisión el 29 de noviembre del mismo año.

El objetivo de esta resolución es otorgar un reconocimiento al Dr. Artagnan Pérez Méndez, quién fue un consagrado académico del derecho, que durante más de 60 años se dedicó a la vida intelectual, dejando un legado bibliográfico que contribuye con la formación de miles de jóvenes en todo el país.

Por sus aportes jurídicos a la República Dominicana, el Dr. Artagnan Pérez Méndez, recibió del Poder Ejecutivo el 25 de marzo de 1986, la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Caballero.

Por lo antes expuesto, la Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos, en el ejercicio de sus facultades reglamentarias, **HA RESUELTO: rendir informe favorable** a esta resolución, sugiriendo la siguiente **redacción alterna**, la cual sustituye la iniciativa marcada con el número de expediente 00510 y es parte integral del presente informe:

"RESOLUCIÓN QUE RECONOCE DE MANERA PÓSTUMA AL ILUSTRE JURISTA DOMINICANO ARTAGNAN PEREZ MENDEZ, POR SU TRAYECTORIA PROFESIONAL AL SERVICIO DEL DERECHO EN LA REPUBLICA DOMINICANA.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que el Dr. Artagnan Pérez Méndez, nació en la ciudad de Moca, provincia Espaillat, el 23 de noviembre del año 1929 y murió el 15 de noviembre del año 2017, fue un consagrado académico del derecho, que durante más de 60 años se dedicó a la vida intelectual, dejando un legado bibliográfico que contribuyen en la formación de miles de jóvenes en todo el país;



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**  
**DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DE COMISIONES**  
"AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL"

**CONSIDERANDO SEGUNDO:** Que el Dr. Artagnan Pérez Méndez, entre sus apuntes bibliográficos más importante se encuentran: el Código Penal Dominicano Anotado, Procedimiento Civil y Sucesiones y Liberalidades, además, ensayos, como El Homicidio, El Asesinado, Dr. Heriberto Pieter Bennet, El testamento de Don Gerardo y Del Archivo de Artagnan, Al cruzar el viaducto, Más allá de lo posible, Ese Moca desconocido, entre otros;

**CONSIDERANDO TERCERO:** Que el Dr. Artagnan Pérez Méndez, fue notario desde el año 1966 hasta el año 2017, e impartió cursos sobre Derecho Notarial a lo largo y ancho de la República, siendo además el fundador de la Academia Dominicana del Notariado, Inc., constituyó un paradigma social del pueblo dominicano;

**CONSIDERANDO CUARTO:** Que el Dr. Artagnan Pérez Méndez, fue un prestigioso doctrinario y abogado de gran respecto alcanzó los sitios más altos del prestigio y la honorabilidad que un profesional del derecho pueda aspirar, uno de sus valiosos aportes a la sociedad consiste en haber trabajado en la comisión designada por el Poder Ejecutivo para revisión y modernización del Código Penal Dominicano;

**CONSIDERANDO QUINTO:** Que el Dr. Artagnan Pérez Méndez, recibió del Poder Ejecutivo el 25 de marzo de 1986, la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Caballero, por sus aportes jurídicos a la República Dominicana;

**CONSIDERANDO SEXTO:** Que es deber del Senado de la República, valorar, reconocer y exaltar a quienes han contribuido con su aporte y dedicación en la comunidad colocando en alto el buen nombre de la República Dominicana.

**VISTA:** La Constitución de la República;

**VISTO:** El Reglamento del Senado de la República;



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**  
**DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DE COMISIONES**  
**"AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL"**

**RESUELVE:**

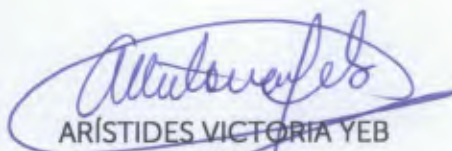
**PRIMERO: RECONOCER** de manera póstuma al Dr. Artagnan Pérez Méndez, por su amplia trayectoria profesional al servicio del derecho en la República Dominicana, que lo califica como uno de los mejores juristas que ha tenido el país.

**SEGUNDO: ORDENAR** que la presente resolución sea plasmada en un pergamino de reconocimiento y entregada a la esposa y los hijos del Dr. Artagnan Pérez Méndez.


**TERCERO: DESIGNAR** una Comisión de Senadores y Senadoras para hacer formal entrega del pergamino en un acto a celebrarse en el lugar, día y hora que disponga la Presidencia del Senado.

Este Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión para fines de conocimiento y aprobación.

**POR LA COMISIÓN:**

  
ARÍSTIDES VICTORIA YEB  
Presidente

JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN  
Vicepresidente

  
JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN  
Secretario



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA  
DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DE COMISIONES  
"AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL"

LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS  
Miembro

PRIM PUJALS NOLASCO  
Miembro

FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO  
Miembro

CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA  
Miembro

SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA  
Miembro

AMABLE ARISTY CASTRO  
Miembro



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA  
DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DE COMISIONES  
"AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL"